COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

Bogotá D.C. 22 de febrero de 2024

CONCEPTO JURIDICO

OBJETO: MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ

Presupuesto asignado para la presente contratación: ($41.591.462)

Rubros: La disponibilidad presupuestal se respalda con **CDP Nro. 724** de fecha 02 de febrero del 2024 **PARA EL GRUPO 1** ALIMENTO SEMOVIENTES CANINOS por valor de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($26.359.462), PARA EL GRUPO 2** MATERIAL VETERINARIO por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($7.616.000) PARA EL GRUPO 3** ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($7.616.000).** Expedidos por el responsable de Presupuesto de La Cárcel y Penitenciaría de Media seguridad de Bogotá, OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO SEMOVIENTES CANINOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICO VETERINARIA, NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ – CPMSBOG** por valor total GRUPO 1, 2 Y 3 de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.591.462).**

Teniendo en cuenta que es necesario contratar el suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención medico veterinaria para el sostenimiento de los semovientes caninos DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA.

Se conceptúa jurídicamente lo siguiente:

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Se debe tener en cuenta para la siguiente contratación la modalidad de Selección establecida en el Artículo 2° Numeral 5° de la Ley 1150 de 2007 a la letra señala:

 "***Contratación mínima cuantía.*** *<Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

 a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*

 b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo como referente que el presupuesto establecido para el presente proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía establecida para la entidad, para cubrir la necesidad descrita; es ajustado recomendar la modalidad contractual descrita.

Atentamente.

DG.ADRIANA MORENO BELTRAN
Grupo jurídico Asesor Contractual CPMSBOG.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

Bogotá D.C. 22 de febrero de 2024

CONCEPTO FINANCIERO

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO SEMOVIENTES CANINOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICO VETERINARIA, NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA – CPMSBOG

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá, efectuó el análisis de los requisitos financieros para el proceso de acuerdo con el objeto expuesto.

En lo correspondiente al IVA y los demás impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO SEMOVIENTES CANINOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICO VETERINARIA, NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA – CPMSBOG. **RUBRO: A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS. - RECURSOS NACION** **RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS. - RECURSOS NACION**	EXCLUIDO DE IVA ART. 130 DE LA LEY 633 DE 2000, Y GRAVADO A LA TARIFA GENERAL POR CONCEPTO DE SERVICIOS.	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS Y POR SERVICIO RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS Y POR SERVICIO A LA TARIFA APLICABLE.

RUBRO: A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). - RECURSOS NACION		

Atentamente,

Camilo A. Lopez

DG. CAMILO ANDRES LOPEZ GARAVITO
Responsable Área contable CPMSBOG